

[La Inspección del Transporte rebaja la gravedad de algunas infracciones de transporte](#)

jueves, 22 de julio de 2010, 11:49:26 | admin



Buenas noticias para los transportistas, la **Inspección del Transporte rebaja la gravedad de algunas infracciones de transporte.**

Finalmente el **Grupo de Trabajo de Inspección** formado por el **Ministerio de Fomento** y las **Comunidades Autónomas**, ha decidido tener en cuenta de las asociaciones nacionales de transportistas y ha acordado cambiar sus criterios sancionadores, rebajando en muchos casos la gravedad de las sanciones.

Nuevo criterio sancionador de la Inspección de Transporte:

- **Carecer de tacógrafo digital:** no se sancionará a los vehículos que no lo llevaban instalado antes del 1 de mayo de 2006.
- **No pasar la revisión del tacógrafo:** si se revisa en el plazo de 3 meses desde que caducó, la infracción se reduce de 150 euros a 201 euros.
- **Carencia de discos tacógrafo a bordo del vehículo:** si se aportan en un plazo de 15 días y no se detectan infracciones, la infracción se reduce de 2001 euros a 401 euros.
- **Carencia de papel para impresión de actividades del conductor:** si no se detectan infracciones, la infracción se reduce de 1501 a 301 euros.
- **Utilización de discos tacógrafos no homologados con el aparato tacógrafo:** se sancionará con simple apercibimiento.
- **Descanso diario:** se atenúa la infracción en caso de no haber exceso de conducción, si sigue descansando al cumplirse 24 horas desde el inicio de la jornada.
- **No llevar a bordo certificado de conductor de terceros países:** si el conductor cumplía los requisitos pero no se solicitó, se rebaja la sanción de 1201 euros a 201 euros. Si había previamente solicitado el certificado y no lo ha obtenido, no se le sanciona.
- **Contratar con intermediarios o transportistas autorizados:** si no han realizado el visado de transporte de su autorización que poseen, no será sancionada la empresa que los contrate.
- **No llevar extintores en correcto uso:** el agente denunciante deberá detallar esas condiciones de no correcto uso, no siendo sancionado en caso contrario.

Fuente: [Fenadismer](#)